



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
14/01/2025 12:12



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO “RICARDO CAMPANO” E IESO “DEL CAMINO”

Primera. - El objeto de este pliego es contratar el servicio de limpieza del Colegio Público “Ricardo Campano” e IESO “Del Camino de Viana, incluyendo edificios, accesos exteriores, porches, cuidado de patios, terrazas, instalaciones (como gimnasios, polideportivos, etc.) y toda clase de equipamiento que lo componen.

La empresa adjudicataria se obliga a mantener en buen estado de limpieza todas las dependencias del Centro, superando para ello, cuando sea preciso, lo Indicado en el plan de trabajo ofertado y en este pliego de cláusulas técnicas.

Segunda. - Seguimiento del contrato: El Ayuntamiento tiene personal con la tarea de Vigilar y supervisar en sus operaciones al personal de limpieza.

Este personal será el encargado de informar mensualmente, dentro del procedimiento de tramitación de la factura, sobre el cumplimiento del contrato.

Tendrá relación directa y fluida con la persona responsable que designe la empresa adjudicataria del servicio.

La empresa adjudicataria deberá entregar al personal municipal, en los 5 primeros días de cada mes, un croquis mensual con la planificación de las tareas a realizar, para su cotejo y posterior informe por parte del personal municipal.

El incumplimiento de esta obligación podrá ser objeto de sanción, según el Pliego de cláusulas administrativas.

La comunicación entre el personal municipal y la empresa ha de ser fluida, preferentemente por email, pero será imprescindible teléfono de contacto.

El personal de limpieza cumplimentará y firmará diariamente un cuadrante de seguimiento de las labores realizadas cada día.

Dispondrán también de unas tablas con aulas y horarios de limpieza en caso de que se requiera la limpieza de determinados espacios en horario de tarde para realización de actividades concretas.

Asimismo, la empresa mantendrá reuniones ordinarias con la dirección, con frecuencia trimestral con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento del servicio.



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA ACRR CWNQ PQTJ NKEM

Pliego de prescripciones técnicas - SEFYCU 132056

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
14/01/2025 12:12

NORMAS GENERALES:

El horario de limpieza se adecuará a las necesidades del Centro, siempre en estrecho acuerdo con la Dirección del mismo y fuera del horario de clases.

Las instrucciones, el modo y manera de realizar la limpieza, siempre que se cumpla con el objeto del contrato, correrá a cargo de la empresa. Como indicaciones, y sin desvirtuar lo establecido, incluimos las siguientes:

- En los suelos se evitará el barrido tradicional debido al polvo que se levanta, sustituyéndose por barrido con elementos tipo "MOP SEC", o similar, tratado con productos captadores de polvo o por barrido en húmedo.

Productos:

Todos los productos utilizados aparte del etiquetado correspondiente, deberán contar con la ficha de seguridad que será presentada por la empresa al inicio del contrato y cada vez que se modifique el listado de los mismos

Para la limpieza de los diferentes tipos de pizarras (tiza, vileda y digital) y monitores se utilizarán los productos específicos para cada uno de estos recursos. La empresa será responsable de la reposición de las mismas en caso deterioro, debiendo presentar al inicio de ejecución del contrato el listado de productos y materiales con las que se efectuará la limpieza.

TAREAS A REALIZAR, OBJETO DEL CONTRATO:

La contratista está obligada a mantener el centro en las debidas condiciones de limpieza, apta en cualquier momento para que en ella se pueda ejercer la actividad docente del Colegio Público Ricardo Campano e I.E.S.O. del Camino de Viana.

La siguiente enumeración de tareas no es *numerus clausus*.

LIMPIEZA PREVIA:

- 1. Eliminación de capas de cera en los suelos de terrazo de todo el centro.**
- 2. Limpieza de suelos de terrazo con utilización de productos abrasivos y/o químicos y pulido.**
- 3. Limpieza de equipos informáticos, teclados y pantallas en todas las dependencias.**



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA ACRR CWNQ PQTJ NKEM

Pliego de prescripciones técnicas - SEFYCU 132056

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
14/01/2025 12:12



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

LIMPIEZA ORDINARIA:

PERIODICIDAD DIARIA:

1. Baños, aseos:
 - a. Limpieza con productos desinfectantes de sanitarios
 - b. Eliminarán las pintadas de puertas y paredes de los aseos
 - c. Distribución de papel higiénico, toallas de papel o felpa, Jabón de uso, etc., sin que en ningún momento se constate su carencia.
 - d. Fregado de suelos diario.
2. El resto de los espacios:
 - a. Ventilar, quitar el polvo y limpiar
3. Aulas:

Infantil:

 - a. Ordenar pupitres
 - b. Limpieza con bayeta húmeda y desinfectante todos los pupitres diario
 - c. Barrido y fregado de suelos diario

Primaria y Secundaria:

 - a. Se dejarán ordenadas con los pupitres alineados
 - b. Los pupitres se mantendrán limpios, fregándose cuando se detecte suciedad por un uso incorrecto "pintadas" o por actividades con materiales específicos, materiales adhesivos, chicles, etc...
 - c. Barrido diario
4. Fregado del pasillo de infantil diario.
5. Las manillas y pomos de las puertas y ventanas se desinfectarán a diario.
6. Vaciar papeleras de aulas, departamentos y despachos, así como reponer las bolsas de basura colocadas en papeleras y demás elementos de recogida de residuos. Se cumplirá la recogida selectiva y vaciado en los contenedores correspondientes.
7. Comedor: El fregado del suelo se llevará a cabo diariamente.
8. Limpieza de terminales informáticos (teclados) y telefónicos con los productos adecuados, utilizando método de aspiración, si fuera necesario.



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA ACRR CWNQ PQTJ NKEM

Pliego de prescripciones técnicas - SEFYCU 132056

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
14/01/2025 12:12

9. Las huellas en los cristales de las ventanas y la suciedad en las repisas de las mismas se limpiarán tras la detección de este estado.

10. Revisión y limpieza de patios.

11. El vaciado de bolsas de residuos del patio se realizará diariamente, respetando la separación selectiva.

PERIODICIDAD SEMANAL:

1. Fregado de suelos de aulas de Primaria y Secundaria
2. Fregado de pasillos de Primaria y Secundaria
3. Fregado de suelos de despachos, oficinas y otras dependencias que no sean aulas propiamente dichas.
4. Sala de profesorado: se revisará el estado de la limpieza interna de los electrodomésticos
5. Limpieza de metalistería de ventanas y puertas.
6. Limpieza de pizarras de todas las aulas.

PERIODICIDAD MENSUAL:

1. En los baños: limpieza a fondo, desinfectando alicatados, vajijas, instalaciones, mobiliario existente en estos locales, etc...
2. Aulas: desinfección general de los pupitres por todas sus superficies; zonas laminadas, parrilla, patas.
3. Limpieza interior de cristales de todas las dependencias.
4. Comedor: desinfección con carácter mensual de mesas y sillas.

LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS:

Cuando se realicen celebraciones especiales, la empresa se responsabilizará de la limpieza de los espacios utilizados y evacuación de los residuos.

LIMPIEZA GENERAL

El horario de limpieza se adecuará a las necesidades del Centro, siempre en estrecho acuerdo con la Dirección del mismo y fuera del horario de clases.



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA ACRR CWNQ PQTJ NKEM

Pliego de prescripciones técnicas - SEFYCU 132056

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
14/01/2025 12:12



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

1. Servicio de comedor: En el inicio de curso se realizará una limpieza general del espacio de la cocina: paredes, suelo, baño, así como limpieza completa (interna y externa) de electrodomésticos y mobiliario.
2. Limpieza general del centro, incluyendo pulido y abrillantado de suelos por medios mecánicos con máquina especializada de pulido, limpieza y desinfección de pupitres, limpieza de paredes, techos, radiadores, carpintería de todo tipo, persianas, marcos y alféizares de ventanas, lámparas, teléfonos, metales, mobiliario, pizarras, sala de calderas, cuarto de máquinas. etc... **tres veces al año:**
 - a. antes del comienzo del curso en septiembre,
 - b. antes de la vuelta de los alumnos después de las vacaciones de Navidad, y
 - c. antes de la vuelta de los alumnos de las vacaciones de Semana Santa.
3. Limpieza anual (antes del comienzo de curso) de persianas (Interior y exterior).
4. Limpieza anual (antes del comienzo de curso) interior y exterior de la cristalera de la escalera este.
5. Limpieza y desinfección anual (a la finalización del curso de elementos de juego y didácticos de plástico).
6. En períodos vacacionales:

FECHAS de limpiezas generales en períodos vacacionales:

- 1- Período vacacional de verano: Se emplearán 15 días antes del primer día lectivo de septiembre.
- 2- Período vacacional de Navidad: Se emplearán 4 días antes del primer día lectivo de enero.
- 3- Período vacacional de Semana Santa: Se emplearán 4 días antes del primer día lectivo del tercer trimestre

TAREAS

- a. Limpieza de techos, paredes y abrillantado de suelos.
- b. Limpieza de aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en paredes altas.
- c. Movimiento de mobiliario para detección y limpieza de suciedad.
- d. Limpieza de marcos y puertas.
- e. Limpieza completa de ventanas (carpintería, persianas y cristales).
- f. Limpieza de radiadores, rejillas, etc.



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA ACRR CWNQ PQTJ NKEM

Pliego de prescripciones técnicas - SEFYCU 132056

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
14/01/2025 12:12

- g. Limpieza general de persianas, estores o cortinas.
- h. Cristalizado de suelos de terrazo y similares.
- i. Metalizado de los suelos sintéticos.
- j. Limpieza a fondo en húmedo de muebles, enseres, librerías, etc...
- k. Limpieza de cristales exteriores.
- l. Limpieza Columpios infantiles

Horas de personal tenidas en cuenta para la valoración del contrato, y de obligatorio cumplimiento, con el material correspondiente:

- a) 25 h/semana Trabajador de Limpieza interiores.
- b) 25 h/semana Trabajador de Limpieza interiores.
- c) 7,5 h/semana Trabajador de Limpieza patio exterior.
- d) 32 h/año Cristalero.



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA ACRR CWNQ PQTJ NKEM

Pliego de prescripciones técnicas - SEFYCU 132056

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>